



Confederación Argentina de la Mediana Empresa



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2020

Señor Secretario General  
Sindicato de la Sociedad de Empleados y Obreros de Comercio (SEOC)  
**D. Roque R. Brito**  
Presente

*Ref.: Feriado del 7 de diciembre de 2020  
S INST 1709/2020*

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), en carácter de representantes de los empresarios pymes del sector comercial del país, para poner en su conocimiento nuestro desagrado en cuanto a la actitud tomada por los integrantes del gremio que usted conduce, de cara al feriado nacional del día de la fecha, 7 de diciembre, y que torna imposible respetar la voluntad de empleados y empleadores que otorga la Ley de Contrato de Trabajo para los feriados nacionales, es decir, lo referente a la conformidad del trabajador y al reconocimiento del doble jornal que establece dicha normativa.

La posición tomada por el SEOC es claramente violatoria del derecho a trabajar, por lo tanto, lo invitamos a rever la actitud reprobada a la brevedad posible, para que una situación de este tenor no se repita.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

**CAMILO ALBERTO KAHALE**  
Secretario de Organización  
a/c Secretaría General

**GERARDO DÍAZ BELTRÁN**  
Presidente

**FABIÁN TARRÍO**  
Vicepresidente del sector Comercio